

Proceso Verbal-Declaración de Bien Mostrenco 11001310300920170070300
Demandante Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Demandado Grupo Argos S.A. & Otros
Ingreso al Despacho en Digital 3/11/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril veintiseis (26) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Verbal No. 11001310300920170070300

Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Demandado: Grupo Argos S.A. & Otros

Ingreso 03-12 - 2021

En tono a la documental¹ que antecede, por Secretaría requiérase de manera a la curadora ad litem nombrada y notificada dentro del asunto, a efectos de que en el término de 5 días contados desde la fecha de recibo de la comunicación se apersone del cargo, toda vez que no se acreditó la excepción dispuesta en el numeral 7, art. 48 C.G.P., pues la documental con la que pretende acreditar su actuación como curadora ad litem en otros despachos judiciales, datan del año 2018, amén que esas actuaciones no aplican en distritos judiciales donde la carga laboral dista de la general. Ofíciase, informando sobre las advertencias que la ley impone.

Sin perjuicio de lo anterior, téngase en cuenta la dirección aportada para efectos de la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

¹ Documento "11ExcusaCurador"

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f253b91a8c40ea425998a83e9959a7aa59142ee2c7861b1697f8c427a66b24a**
Documento generado en 27/04/2022 07:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>